

## LAS CUATRO FUERZAS POLÍTICAS PERDERÍAN VOTOS

# Impugnan al IEEM por cancelar candidatura

VIOLETA HUERTA

**PAN, PRI, PRD y NA presentaron juicios por separado, ya que afirman estaban en plazo para sustituir a la abanderada**

La coalición Fuerza y Corazón por el Edomex, integrada por PAN, PRI, PRD y Nueva Alianza impugnó el acuerdo del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) donde les cancelan la candidatura al distrito ocho de Ecatepec, por incumplir con la paridad.

En entrevistas por separado, representantes de esas fuerzas políticas señalaron que desde hace unos días presentaron por separado su impugnación, pues compiten a través de una candidatura común en ese distrito.

El argumento principal es que el Instituto Electoral estaría violando su derecho a postular la candidatura, pues todavía estaban en plazo para sustituir a la candidata suplente, quien renunció días antes de la resolución.

La impugnación fue presentada ante el órgano electoral, la cual deberá remitirla al Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) para que se resuelva, aun cuando faltan prácticamente 20 días pa-



CUARTOSCURO



**AGUSTÍN URIBE**

REPRESENTANTE DEL PRD

**“Perjudica los votos obtenidos por la candidatura común, y en lo particular al Partido de la Revolución Democrática”**

**Al no realizar los ajustes en el plazo establecido, el Instituto Electoral canceló la fórmula**

ra la jornada electoral.

Entre los aliados, al menos el PRD advirtió que hay resistencias por parte de Nueva Alianza para postular a una mujer como lo pidió el IEEM.

De no haber candidatura en ese distrito, las cuatro fuerzas políticas perderían votos que les cuentan en el porcentaje para mantener el registro, pero también para distribuir las candidaturas plurinominales y las prerrogativas.

Alfonso Bravo, representante del PAN ante el IEEM, señaló que la impugnación

la presentó el viernes con el argumento de que el IEEM viola su derecho, pues estaban en el plazo para realizar la sustitución por renuncia de la candidata suplente de la fórmula.

En tanto, Víctor Capilla, representante del PRI ante el órgano electoral también mencionó que el sábado por la noche impugnaron el acuerdo, argumentando una indebida fundamentación y motivación porque se canceló la candidatura, cuando aún no concluía el plazo de cinco días, concedido por la Dirección de Partidos

Políticos, para sustituir a la candidata que presentó su renuncia.

Por su lado, Agustín Uribe representante del PRD ante el IEEM, explicó que también presentó la impugnación el sábado, basado principalmente en tres argumentos: la omisión del Consejo General de no respetar los tiempos que ellos mismos establecieron en los lineamientos, el hecho de que los dejen sin candidatura porque Nueva Alianza no quiere registrar a una mujer suplente para que la recorran ni cambiar al hombre propietario sólo porque no quieren, y eso les perjudica a todos.

“Perjudica los votos obtenidos por la candidatura común, y en lo particular al Partido de la Revolución Democrática porque ese distrito está en candidatura común y un porcentaje de esos votos es asignado a nosotros, lo cual suma para el 3%, y al no registrar están violentando el convenio”.

El tercer y último agravio, explicó, es que no les están dando la oportunidad a las mujeres de ocupar ese espacio.

A su vez, el representante de Nueva Alianza, Efrén Ortiz confirmó que también impugnaron el acuerdo y ha subrayado que en la coalición son el único partido con el 80% de sus fórmulas mujeres. También ha acusado que les modificaron el género a través de un documento con una firma apócrifa.

En tanto, las consejerías electorales han señalado que el cinco de abril aprobaron los bloques de competitividad y dieron un plazo para ajustarse a la paridad postulando a una mujer en el distrito ocho, pues advirtieron una incongruencia.

Posteriormente, dieron un segundo plazo de 48 horas, pero no se hicieron los ajustes, por lo cual les dieron otro plazo y les apercibieron que si no hacían el cambio, la suplente sería la propietaria.

En el último plazo de 24 horas la suplente renunció, por lo cual, al no ser posible la sustitución, el IEEM canceló la fórmula.